

las intenciones de la legislatura de hacer
que permanecieran estos bienes destinados
a la instruccion primaria; hago pues la
mociion de que se reconsidere el art. 1.º del H.
Ponce dijo: aunque no me satisfacen las razo-
nes del H. preopinante considero que ellas
han presentado por una faz nueva i distin-
ta la cuestion i es lo i por que se reconsidere
el asunto. — el prebada la mociion se dejó
el asunto para el 2.º dia por ser avanzada
la hora i se levanto la sesion

Juan J. Lasso

Victor Lasso Secretario

Sesion del 3 de Oct.º

Con los H. H. Presidente, Vicepresidente
Ponce, Aguilera, Saenz, Manuel, Echeverria,
Cornejo, Penabazco, Davalos, Vascones, Ber-
meo, Castropinán, Aviles, Paz, Sanchez, Pozo,
Bustamante, Cordero, Sedeno, Davila, i Saenz
(Antonio). — Leida el acta de la sesion ante-
rior se aprobó. — Mociion del H. Saenz
i Manuel, fue puesta en discusion la revoca-
toria del art. 1.º del contrato con los Herma-
nos Cristianos cuya reconsideracion se acordó
en la sesion precedente, i el H. Cordero
recomiendo se examinara previamente se

era revocatoria. Luego se trató de hacer.
El H. Valcárces dijo: hemos concedido mas
de lo que los hermanos pidiere, i es lo mismo
que aprovechamos el artículo primitivo de
la contrata sin modificación alguna. El
H. Bermúdez no estuvo por que el Colegio
i sus rentas i fondos se hagan eclesiasti-
cos i se pongan a disposición de la Igle-
sia siendo bienes nacionales. El H. Ber-
múdez hizo una recapitulación del curso que
el día anterior habia tomado el debate, i
las razones que se presentaron para apo-
yar la resolución del H. Gobierno, pero
que se hallaba convencido de que el art. 1.^o
del contrato tal como lo habían acordado
los Hermanos con el Ministro del Inte-
rior soltaba todos los inconvenientes so-
bre la propiedad de los bienes nacionales
entregados a los Hermanos, i aseguraba su-
ficientemente el derecho de estos a ocuparlos
en la enseñanza i colocación primaria.
Consultada la Cámara sobre la revocatoria
accedió a ella con las dos terceras
partes de sus individuos. Puesta a vota-
ción el art. 1.^o del contrato fue aprobado i
negada la adición propuesta por la Comi-
sión de Instrucción pública. — Se leyó
la nota en que el Ministerio de Guerra
pide la interpretación de un artículo de
la ley orgánica militar sobre ascensos, i
pasó a la Comisión de Guerra. — Leída

la solicitud del invalido e luterano San-
guina i el informe de la comision 2.^a de
guerra segundole el aumento de suel-
do, por no hallarse en el caso de la lei de
1852, el H. Guerrero pidió la lectura de
la lei, i espuso que este invalido no habia
perdido ningun miembro, i no se halla
en el caso de la lei para aumentarse la
pension. El H. Vascones demostró no ser
de la competencia de la Cámara sino del
Poder Ejecutivo el asunto por tratarse de
cumplimiento de la lei. Puesto a votacion
se aprobó el informe. El de la comision de
peticiones para que el Sr. Francisco Flor
ocurra a los jueces competentes por la indem-
nizacion de daños i perjuicios que reclama
que igualmente aprobado, asi como el de la
misma comision acordiendo al Concejo con-
tunal de Babahoyo el permiso de vender un
solar de terreno siempre que el Poder Judicial
haya declarado la propiedad del Concejo so-
bre dicho terreno. Leido el informe de la
comision de legislacion sobre reforma de la
lei fundamental, el H. Vascones dijo: para
facilitar el examen de un proyecto de
tanta importancia debe hacerse impre-
min el numero de ejemplares suficiente
para todos los Diputados i pedirse igual
numero de ejemplares de la constitucion
afin de que cada Diputado pueda exa-
minar privadamente las reformas

que se indican. El H. Presidente dijo:
me halló informado de que no existe ni
en la Tesorería, ni en ningún Archivo el
número de ejemplares de la Constitución
que sería necesario para todos los H. H.
Diputados, y la imprenta se halla con
muchos trabajos para poder ocuparse
en la impresión del proyecto: que se saquen
por Secretaría algunos ejemplares para
los Presidentes de las Comisiones, y que
tanto el proyecto como la ley fundamen-
tal se pongan sobre la mesa para que pu-
dan leerse. Mando leerse leyó el art. 32
de la Constitución que habla de su refor-
ma y hizo notas que requería las dos ter-
ceras partes en la votación y consultada
la Cámara pasó a 2.ª discusión el proyec-
to con el número de votos necesario. - Pu-
esto al despacho el informe sobre la solici-
tud del Dñ. Vicente Benites para que
ocurra con los documentos necesarios á la
Corte Superior de Guayaquil y que le mande
abonar del ramo de multas el costo de un
proceso criminal, que aprobó. - A la
comisión 2.ª de peticiones se remitió la
del Consejo Municipal de Cotacachi que
reclama sus derechos a la contribución
del trabajo subsidiario de su localidad.
Se leyó en 2.ª discusión el proyecto para
que se pidan Hermineros de las escuelas
cristianas para otras provincias de la

Se publica i inserta a 3^a los arts 1^o i 2^o
En el art. 3^o el H. Norva hizo la moción
de que se dispiera hacia que se discutiera el
concurso con las Hermanas de los sa-
grados corazones. El mensaje se envió al
del Poder Ejecutivo i fue introducido al
H. por el Ministro del Interior quien pre-
sento en manos del H. el expediente i concordó
todas autorizaciones de la Santidad a su
delegado para que arreglara definitivamente
la distribución del ramo de diarios, recomen-
dó la importancia del asunto, expresó la
opinión i los deseos del Poder Ejecutivo so-
bre este importante tratado, i la maniifi-
cencia del Santo Padre en favor del Gob-
erno i pueblo ecuatoriano. El H. Presi-
dente contestó de una manera satisfac-
toria i retirado el Sr. Ministro continuó
el debate sobre la moción del H. Norva
i el H. Gonce, que la había apoyado dis-
conviniendo de la insuficiencia de las ven-
tas para todos los casos de educación que
se trata de establecer es necesario distri-
buirlas con exacta proporción, i cree que
para este fin debe reservarse las rentas
del Instituto de San Camilo. Se consultó
a la Cámara y a probó la moción. Puesto
en discusión el H. i último artículo que
destinadas rentas indicadas anteriormente
para que los Hermanos establezcan su
nuevo colegio i una escuela de pedagogía del

el contrato, i q. la misma es cancelada de los hereditarios de pie-
ta como de provincia, i se firmo para la su-
pension del articulo. El H. C. Vorra
apoyó este parecer, i puesto a votacion
se negó el que pasara a 3.^a discusion el
indicado art. 4.^o - El informe de la co-
mision 2.^a de Guerra sobre la solicitud de
los invalidos de esta plaza paso a 3.^a dis-
cusion, asi como el proyecto sobre refor-
mas de la lei de contribucion jeneral
con la indicacion del H. Guerrero de que
se exprese un plazo fijo para la suscrip-
cion de los documentos de ventas i se impon-
ga la pena del duplo en caso de pasar el
plazo. - Leido el proyecto sobre apertu-
ra de un camino en la provincia de los Rios
el H. Porce indicó que habiendo una
lei vigente, sobre via de comunicacion
entre provincia i provincia i entre los
cantones, i estando autorizados por otra
parte, las municipalidades para dispo-
ner de sus rentas en los objetos mas in-
teresantes para la localidad era inutil
el proyecto. El H. Guerrero corroboró
los fundamentos de esta misma opinion
i consultada la Cámara negó al proyec-
to el voto constitucional. - Despues
de un momento de receso se presentó la
solicitud del Sr. José Mariano Paredes
para que se le reconociera en su grado de
Coronel, i se mandó a la comision 1.^a de
Guerra. - Puesto al despacho el informe

de las comisiones eclesiástica i de ins-
trucción pública sobre la solicitud del
Rector del Seminario de Veracruz que re-
clama la devolución de unas capellan-
rias, se devolvió a las mismas comisi-
ones para que presentaran un informe de
proyecto de resolución. — Se leyó en 3.^a
discusión el proyecto sobre aumento de
sueldos a los militares i clase de tropas
i el H. Presidente haciendo de su asien-
to dijo: tengo el sentimiento de ver esto
por el proyecto, sin embargo de desear que
se aumentaran los sueldos de los sual-
ternos, de los sargentos i de apreciar los servi-
cios de los defensores de la patria. Esta
medida no puede adoptarse con justicia
respecto del interior sin aumentar pro-
porcionalmente los sueldos en el litoral;
iguales razones i aun mayores militan
por el aumento en la costa, donde la sub-
sistencia es mucho mas cara, donde el for-
nal es mas que en el interior respecto del in-
terior; pero el Tesoro se halla en tal situa-
cion, que no puede hacer frente ni aun a
los gastos actuales i es poner en conflicto
al Poder Ejecutivo aumentar unos ciento
cincuenta mil pesos al deficit del erario.
El H. Sanchez contestó: que con el au-
mento propuesto quedaban los sueldos en
lo estrictamente necesario para la sub-
sistencia de la tropa; que el aumento pa-

ra el erario no es sino de treinta a cuarenta mil pesos: que hay economía en pagar bien los sueldos; pues con ellos se evitan las deserciones que causan mayor pérdida, introduciendo la demoralización en la tropa i no permiten que haya famas soldados veteranos i bien disciplinados con el incesante recrutaje, que en litoral son actualmente mayores los sueldos. El H. Sr. Sáenz (Mamé): las economías deben recaer en los gastos superfluos; pero lo estrictamente indispensable no se puede reducir; i esto que la justicia exige no debe estar en lugar, los cálculos de la economía el soldado mal pagado es inútil i perjudicial, para el no hay patria, por que es mas imperiosa el hambre i las demás necesidades de la vida: en medio de tales privaciones puede ser fácilmente seducido i tiene que apelar al robo. El H. Presidente contesto: he dicho que me hallo de acuerdo en el deseo de aumentar el sueldo de la tropa; pero no creo exacto el cuadro de miseria i desmises que se ha presentado: parece que el salario del hombre se oyera resonar en los cuarteles; nada de esto se encuentra, el soldado no se halla en esa situacion, i estaria mas contento, si se le pagara con puntualidad su sueldo actual. Se habla de disciplina militar por una persona que es natural e convoca las ordenanzas; por ellas lo mas

conveniente es el franco, para que el soldado en guarnicion se habitue a servirse como en campaña, i no le sorprenda en caso de hallar proximo al enemigo tener algunos viveres sin saber que hacen de ellos. En Francia, este es el modo de mantener ala tropa; i alla, en su nacion poderosa el soldado no recibe sino veinte francos de sueldo mensual. El H^o Sanchez como por experiencia conoce las necesidades del soldado, de cada una de las clases de tropas de los oficiales subalternos, encarece sus servicios: hizo la cuenta de que el armamento no es tan grave para el Tesoro, i concluyo que era indispensable para tener buenos soldados. El H^o Vascones se propuso demostrar no solo la bondad absoluta del proyecto sino su bondad relativa: pues habian subido de precio las sustancias de los jornales i habian aumentado las ventas del Tesoro; i que no solo estaria por el aumento de sueldos en el interior sino aun en las provincias de la costa de la Republica. El H^o Paz contesto manifestando, que seria singular el aumento en las circunstancias de premura de guerra que no se calculaba el gasto sino en las circunstancias normales, para las continuas amenazas de perturbacion de orden publico, obligaban a tener un pie de fuerza mucho mayor que el designado por la lei. i entonces el gasto

del Tesoro seria enorme. El H. Echeverría
contestó si se reconoce como indispensable
el ejército debe reconocerse del mismo ma-
do el aumento, no solo por la imperiosa
necesidad de mantener al soldado sino por
que a este se le priva de buscar su vida
de otro modo, i el sacrificio de su existen-
cia en el momento del peligro no tiene
precio. El H. Vascones: el soldado en la
miseria no puede ser leal, no puede recibir
la educación militar, i hemos visto en nu-
estras guerras exteriores hombres vestidos
solamente de soldados, abandonan el puesto
por no tener hábitos de subordinación el
aumento de dotación asegura la paz, pa-
riendo a la nación en estado de rechazar
un ataque exterior o una conmoción inter-
na, i es esta nuestra necesidad primordial,
sin la que todas las demás reformas serán
efímeras. Declarándose cerrada la discusión
se consultó a la Cámara sobre el art. 1.^o
i fue aprobado: en seguida lo fueron los ar-
tículos 2.^o i 3.^o Puestos en discusión el H.
i todos insistió en la indicación hecha
anteriormente sobre el aumento proporcio-
nal de sueldos en el litoral, i escrita una
moción en este sentido fue aprobada i sus-
tituida al art. 4.^o que se suprimió. El
H. Vence llamó seriamente la atención
de la Cámara al conflicto en que iba a po-
nerse al Poder Ejecutivo con un aumento

extraordinario en los sueldos militares
que actualmente no alcanzan a cubrir
necesario las dudas numerosas i de pago in-
jerente que pesan sobre el tesoro, i por fin
la mocion de que el proyecto que se discute
no se cumpla, hasta el año de 1867, mani-
festando que hasta entonces estaban paga-
das las contribuciones. El Sr. Sanchez
convato la mocion insistiendo en todas las
razones antes alegadas i añadiendo que se
rebajen mas bien los sueldos de los emplea-
dos de alta categoria. - Largamente discuti-
da esta mocion reiterandose las razones an-
tes alegadas en pro i en contra, se consulto
a la Camara i fue aprobada i por ser ya
pasada la hora se declaro cerrada la sesion

Juan Larrañaga Lion

Victor Laso Secretario

ARCHIVO

Sesion del 4 de Oct.

Abierta con los Srs. Presidente,
Vicepresidente, Pro, Aguilera, Estupinan,
Larrañaga (Mamuel) Sanchez, Pinaherrera, Pon-
sach, Antonio, Puotamante, Cordero, Davi-
la, Davalos, Aviles, San Seden, Novoa,
i Cornejo. Se leyó i aprobo el acta de la se